

8.3.1.- Diseño de materiales de capacitación.

El **consejo general** del OPL, es **responsable** de establecer los medios por los que se **impartirá la capacitación**, los **contenidos** temáticos y los **materiales** didácticos, dirigidos al personal del órgano competente y aquellos encargados de los cómputos, así como a los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

Las juntas y consejos locales y/o distritales del INE participarán en el proceso de capacitación presencial a los integrantes de los órganos competentes del OPL y asistirán en las diferentes fases del programa.



Fotografía: Acervo de la Memoria Gráfica 2015-2016 del INE.

8.3.1.- Diseño de materiales de capacitación.

Como parte de la **capacitación**, se deberán realizar por lo menos **dos simulacros** antes de la jornada electoral, que incluyan, entre otros elementos, el uso de la **herramienta informática** y la aplicación de los **lineamientos**. Los consejeros suplentes serán convocados a las capacitaciones y simulacros.



Fotografía: Acervo de la Memoria Gráfica 2015-2016 del INE.

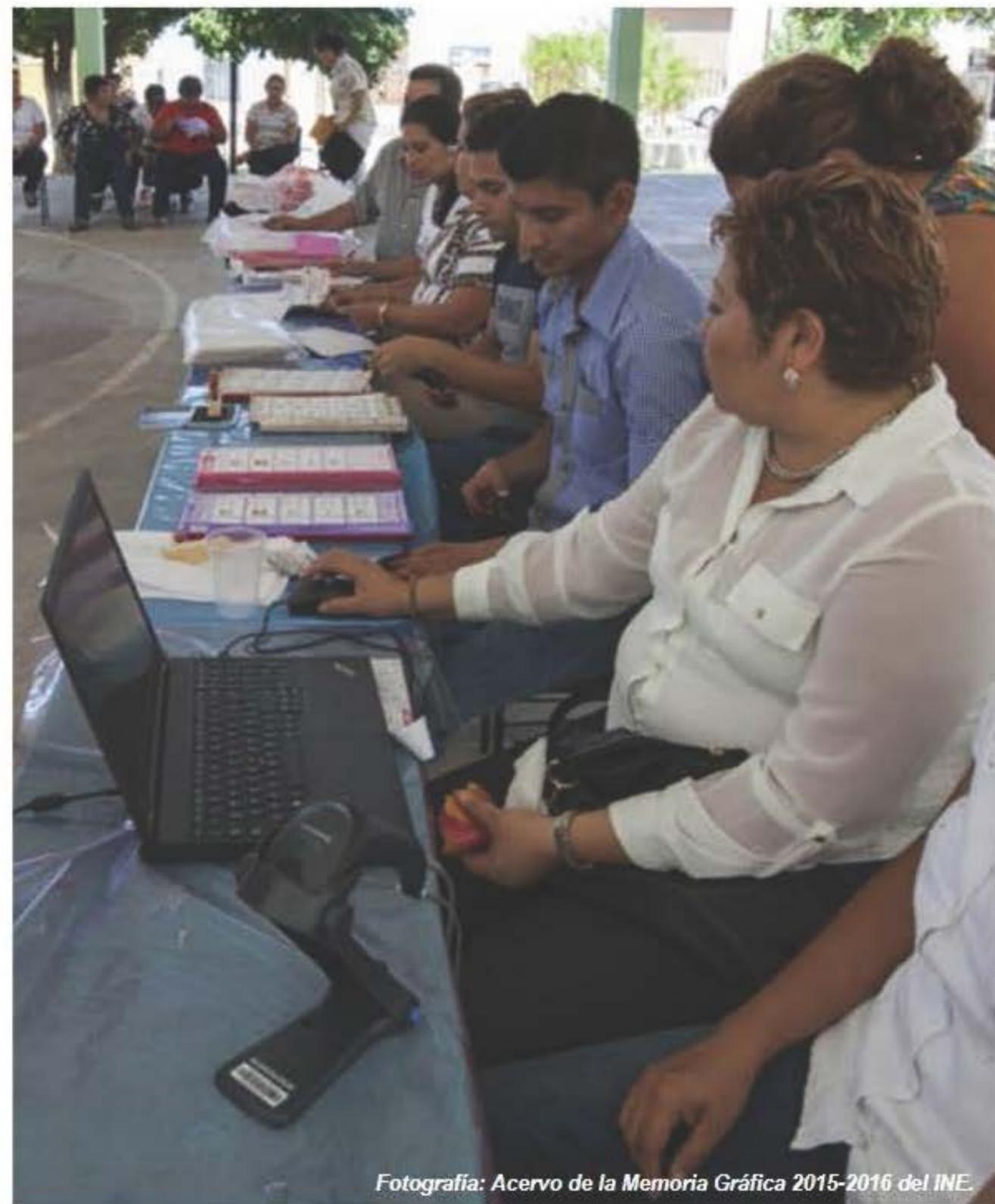
8.3.1.- Diseño de materiales de capacitación.

Los **materiales de capacitación** deben ser **diseñados y elaborados** por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL, sobre la **base de los lineamientos** que se aprueben a nivel institucional.

Los **materiales didácticos** se presentarán ante el consejo general del OPL, para su aprobación, a más tardar en la **segunda quincena del mes de marzo**.

Los **materiales didácticos** deberán divulgarse entre los consejeros electorales (propietarios y suplentes), así como los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, de los órganos competentes a **más tardar la segunda semana de abril**.

De igual forma se deberán **hacer del conocimiento** de aquellos **observadores electorales** previamente acreditados que así lo soliciten.



Fotografía: Acervo de la Memoria Gráfica 2015-2016 del INE.

8.3.2.- Programa de capacitación presencial.

Se deberá realizar un programa de **capacitación presencial**, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la **implementación adecuada de los trabajos de recuento** de votos, por lo que dicho programa debe ser:



Clic en el botón para saber como debe ser el programa.

El **programa de capacitación** se ofrecerá también a los **representantes** de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes, que lo requieran.

En el **programa de capacitación** se deben incluir **cuando menos, dos simulacros** en cada órgano competente antes de la jornada electoral.

Generalizado, al estar dirigido a toda la estructura desconcentrada del OPL incluyendo a todos los integrantes de los órganos competentes y al personal que participará en los cómputos.

Instrumental, al considerar la dotación de material apropiado para la capacitación.

Oportuno, al determinar fechas de realización cercanas a la jornada electoral.

8.3.3.- Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

Conjuntamente con los **lineamientos de cómputo**, es necesaria la elaboración de un **cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos**, para que los integrantes de los órganos competentes, así como los representantes de los partidos políticos y las candidaturas independientes, cuenten con **criterios orientadores** en la deliberación sobre el sentido de los **votos reservados** durante los cómputos.

El **cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos** deberá ser **aprobado** por el consejo general del OPL junto con los lineamientos de cómputo respectivos y contendrá preceptos de **Ley y Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.

Este cuadernillo contribuirá a **normar el criterio** del órgano competente del OPL y colaborará a la determinación de la **clasificación final** de los votos que sean discutidos en el pleno o reservados en los grupos de trabajo.



Fotografía: Acervo de la Memoria Gráfica 2015-2016 del INE.

Para la elaboración del cuadernillo se podrá adoptar como base, el cuadernillo aprobado para las elecciones federales 2015 por el consejo general del INE.



Revisa los temas acerca de la **Capacitación en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones** que encuentras en la sección de **Materiales descargables**.

